

EXpte.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO
MA-98382-ET	FRANCISCO GLEZ. LOPEZ	SAN ALBERTO, 1	INICIO
MA-98379-ET	RICARDO GLEZ. SANCHEZ	PARQUE CARLINDA, 1-3-3º A	INICIO
MA-268-98-M	E O AR-63 S.L.	AVDA.J.SEBASTIAN EL CANO,115	PROPUESTA Y RESOLUCION
MA-197-98-M	DAVID HOULDSWORTH	PL. IBENZA,LOC. 24 ARROYO DE LA MIEL	PROPUESTA Y RESOLUCION
MA-270-98-M	E O AR-63 S.L.	AVDA. J. SEBASTIAN EL CANO 115	PROPUESTA Y RESOLUCION
MA-272-98-M	E O AR-63 S.L.	AVDA. J. SEBASTIAN EL CANO, 115	PROPUESTA Y RESOLUCION
MA-28-97-M	OSCAR RUIZ AGUILAR	VIRGEN DE LA SALUD	PROPUESTA Y RESOL.Y TASAS
MA-479-95-EP	EDUARDO DAVID GAYOSO	BAENA, 12, TORREMOLINOS	TASAS
MA-98381-ET	ANTONIO GOMEZ MOYA	BDA. LAS PARMILLAS,BL.15 BAJO P-4 SEVILLA	INICIO
MA-314-98-M	MARISQUERIA PLAYA VICTORIA	AVDA. MEDITERRANEO,114, RINCOÑ DE LA V.	INICIO
MA-309-98-M	AUTOMATICOS EL PARQUE	AVDA. DE MIJAS, 1 FUENGIROLA	INICIO
MA-312-98-M	JORGE PINO RUIZ	CARRIL DE LA TERMICA,6	INICIO
MA-177-95-EP	JOSE M. VILLALOBOS SANCHEZ	REYES CATOLICOS, 5 COIN	TASAS
MA-104-96-M	CLEMENTE LEON QUERO	C/ GLADIOLO, S/N MIJAS-COSTA	TASAS
MA-21-97-M	JUAN LUIS RODRIGUEZ MARTIN	VIRGEN DE LA INMACULADA, 6	TASAS
MA-18-97-M	SEESPANA, S.A.	AVDA. VELAZQUEZ, 86	TASAS
MA-54-97-BIS	AURELIO PEREZ FERNANDEZ	C/ AGUACATE, 2 BAR R. LA ROCA COMPETA	RESOLUCION
MA-235-96-M	RECREATIVOS MARIN, S.L.	CRTA. DE OLIAS, 25	INICIO, PLIEGO DE CARGOS
MA-234-96-M	LEON Y MARTIN, S.L.	C/ MEHISTÓFELES, 12	PLIEGO DE CARGOS
MA-210-95-EP	MICHALE GARVEY FOLAN	CL. STA. TRINIDAD, 4. FUENGIROLA	TASAS
MA-592-95-ET	FERNANDO CAMARA CASTRO	PZ.CONSTIT., EDF.NEPTUNO,6-8.7 FUENGIROLA	TASAS
MA-422-95-EP	HOLLYWOOD OSCARS, S.C.	PS. MARÍTIMO, EDF. PERLA, 6, 3º C FUENGIR.	TASAS
MA-54-97-M	FOCOVI, S.A	AVDA. SALVADOR ALLENDE, 127	INICIO
MA-56-97-M	FERNANDO LAGO CAÑEDO	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 7	INICIO
MA-298-98-M	MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ	WASHINGTON, 26	PROP., RESOL. LIQUIDACION
MA-222-97-ET	CRISTOBAL JOSE CRUZ RAMIREZ	SEVILLA, 5, 3º A UTRERA. SEVILLA	TASAS
MA-185-98-M	FRANCISCO GONZALEZ FRANCO	AVDA. GARCIA LORCA, 12 ARROYO DE LA M.	PROP. RESOL. Y TASAS
MA-61-98-M	ANTONIO MUÑOZ GIL	LEPANTO, 9, 10, 1	RESOLUCION
MA-193-98-M	SUSANA CUESTA ALFONSO	URB. CORTIJO BLANCO L., 22 S.PEDRO ALCAN.	PROP. RESOLUCION
MA-98178-EP	FUENBARCOP, S.L.	MTNEZ.CATENA,CPLJO.PYR I.,39-40 FUENGIR.	RESOLUCION
MA-98145-EP	ALEJANDRO CARRERA FLORES	DR. CARRILLO, 3-1-D, RONDA	RESOLUCION
MA-98141-EP	ALEJANDRO CARRERA FLORES	DR. CARRILLO, 3-1-D, RONDA	RESOLUCION
MA-274-96-EP	OSCAR M. GARCIA MARIOTTINI	ADA.PALMERAS,U.BENAMAR ED1-2-A FUENG	TASAS
MA-502-95-EP	MANUELA HDEZ. LOPEZ	URB.ELVIRIA CUMBRES GUATEMALA,S/N MAR	TASAS
MA-136-95-EP	JUAN A. ARIAS GLEZ.	JUAN BARRANQUERO, 4-C VELEZ MALAGA	TASAS
MA-288-98-M	MANFRED JACOB	BAR MANFRED'S BERMUDEZ,29 ESTEPONA	INICIO
MA-285-98-S	RECREAT.CERRADO CALDERON	AVDA. CERRADO DE CALDERON, 14	INICIO
MA-9-97-M	SOSTOA 91, S.L.	MENENDEZ PELAYO, 2	INICIO

Málaga, 15 de enero de 1999.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones definitivas de expedientes incoados en esta Delegación Provincial y recursos ordinarios por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, al haber resultado desconocidos, según comunicación de los Servicios de Correos, mediante

el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo anteriormente citado, haciéndoles patente, conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su derecho, significándoles que en el Ngdo. de Procedimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, Plaza de los Campos, núm. 4-1.º Izq., se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador.

Nº EXPT. NOTIFICADO	DOMICILIO	Nº EXPT. NOTIFICADO	DOMICILIO
ACUERDOS DE INICIACIÓN		PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN	
286/98	Carmen Vallejillo Suárez. Travesía de Taramay s/nº. 18690-Almuñécar (Granada).	592/98	Spar Española, S.A. C/José Lázaro Galdeano, nº 4-6. 28036 Madrid.
313/98	Incar, S.A. Carretera de Almería s/nº. 19730-Carhuna (Granada).	649/98	Fitodiet, S.L. Laboratorio. Polig. Indus. Santa Eulalia Sur. Vial E. nº8. 08223-Terrassa (Barcelona).
330/98	Restauraciones Bécquer, S.L. Doctor Rodríguez de la Fuente, nº27. 18006-Granada.		
331/98	Promociones Ribon Granada, S.L. Pedro Antonio de Alarcón, nº25. 18004-Granada.		
401/98	Juan Antonio Castro Junco. C/Marqués D. Gonzalo, nº 25. 18004-Granada.		
413/98	Vijinto, S.L. Plaza de Gracia, nº9. 18002-Granada.		
432/98	Construcciones Orantes, S.L. C/Liry Gargan, nº 4. 18690-Almuñécar (Granada).		
435/98	Andaluza de Promociones y Contratas, S.A. C/Recogidas, nº55. 18005-Granada.		
456/98	Ski Mori, S.L. C/Arabial, Centro Comercial Neptuno. 18003-Granada.		
477/98	Sierra Nevada 2000. Plaza de Pradolano, Sierra Nevada. 18196-Monachil (Granada).		
499/98	Carmen Velázquez García. Avd. Pérez de Alamar, s/nº. 18300-Loja (Granada).		
503/98	A.R. Systems. C/Miguel Fleita, nº 12. 28037-Madrid.		
509/98	Club Ski-3. C/Arabial, Centro Comercial Neptuno. 18003-Granada.		
510/98	Etursa, S.L. Edif. Penibético, Sierra Nevada. 18196-Monachil (Granada).		
515/98	Club Ski-3. C/Arabial, Centro Comercial Neptuno, local 80. 18003-Granada.		
516/98	Club Ski-3. Carretera de Armilla, s/nº. 18006-Granada.		
520/98	Baños Jovi, S.L. C/Martínez Campos, nº 20. 18002-Granada.		
522/98	Mastropiero, S.L. C/Sócrates, nº 18. 18004-Granada.		
529/98	Hotel Santa Helena, S.L. Plaza de Pradolano, Sierra Nevada. 18196-Monachil (Granada).		
530/98	Comercial del Mueble Millán, S.A. Carretera de Córdoba, km. 405. 18230-Atarfe (Granada).		
531/98	Hotel Santa Helena, S.L. Plaza de Pradolano, Sierra Nevada. 18196-Monachil (Granada).		
533/98	Hotel Santa Helena, S.L. Plaza de Pradolano, Sierra Nevada. 18196-Monachil (Granada).		
535/98	Armando Robles Rodríguez. Avd. De Colón, s/nº. 18220-Albolote (Granada).		
554/98	Ángel García Hernández. Antigua Carretera La Zubia, nº 17. 18006-Granada.		
558/98	Lourdes Expósito Tejero. Avd. Palos de la Frontera, nº15. 18320-Santa Fe (Granada).		
563/98	Multicines Neptuno, S.A. C/Arabial. s/nº, Centro Comercial Neptuno. 18004-Granada.		
566/98	Llacadonsa, S.L. C/Santa Barbara, nº 3. 18001-Granada.		
			Granada, 12 de enero de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,
sobre notificación de Resolución recaída en expediente
de reclamación promovido por don Rafael Camisón
Artega.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla ha dictado con fecha 25 de noviembre de 1998 la siguiente Resolución:

«Resolución expediente de reclamación núm. 3547/93, sobre disconformidad en consumos y facturación de energía eléctrica y verificación oficial de aparato contador.

Reclamante: Don Rafael Camisón Arteaga.

Suministro: 026620643-02.

Situación: Bda. La Estacada, bloque 8, 2.º B.

Titular: El reclamante.

Contador núm.: 0003655971.

Vista la reclamación presentada por quien figura en el epígrafe contra Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que por el reclamante y respecto al suministro epigrafiado, se presenta escrito ante este organismo, formulando reclamación contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., expresando su disconformidad sobre los consumos referenciados y la facturación extendida por los mismos, y solicitando la verificación oficial del aparato contador.

Que, asimismo, el reclamante acompañaba a su referido escrito los documentos que entiende de su interés aportar en relación con el objeto de su reclamación.

2.º Que ha sido debidamente emplazada Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para que conteste en trámite de alegaciones con envío de reclamación y anexos, así como requerida para que suspenda el corte de suministro, remitiera la hoja de lectura y procediera al levantamiento del contador para su verificación oficial.

Que, igualmente, se puso en conocimiento del reclamante el trámite de verificación del contador.

3.º Que el procedimiento se ha seguido por todos sus trámites, permitiendo conocer los hechos alegados y cuantas circunstancias hacen posible resolver tanto las cuestiones planteadas como aquellas otras que se deriven del presente expediente.

4.º Que la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en virtud de lo dispuesto en el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por medio de facultativo, realiza la prueba de verificación y comprobación del contador epigrafiado correspondientes al abonado, en laboratorio autorizado, dando como resultado de tal prueba, según Acta de Verificación Oficial unida al expediente y a la presente Resolución, que el aparato de medida funcionaba con regularidad.

5.º Que no ha sido preciso el trámite de audiencia al no tenerse en cuenta en la Resolución otras pruebas que el Acta de Verificación Oficial y la hoja de lectura del contador, así como hechos y alegaciones conocidos por los interesados o que no desvirtúan el fallo.

Visto el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril), modificado por el Real Decreto 724/1979, de 2 de febrero (BOE núm. 84, de 7 de abril), así como por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio (BOE núm. 230, de 25 de septiembre), y por el Real Decreto 1075/1986, de 2 de mayo (BOE núm. 135, de 6 de junio); los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril (BOE núm. 139, de 11 de junio) y 4164/1982,

de 29 de diciembre (BOE núm. 62, de 14 de marzo), sobre traspaso de competencias del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía; el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, por el que se asignan las funciones de control metrológico de la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (BOJA núm. 27, de 31 de marzo); la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) y demás complementarias y de aplicación, tanto de rango legal como reglamentario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Que se ha probado en el expediente, según verificación oficial, que el contador correspondiente a la póliza del abonado funciona con regularidad, a tenor de cuanto previene el art. 27 del Decreto de 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril), que aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía

RESUELVE

1.º Que no se ha producido error en la medida del contador del abonado por irregular funcionamiento del aparato, al comprobarse y verificarse oficialmente que el contador funcionaba con regularidad, de acuerdo con cuanto dispone a tal fin el art. 27 del Decreto de 12.3.1954 (BOE núm. 105, de 15 de abril), que aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de Energía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Delegada Provincial. Fdo.: M.ª José Fernández Muñoz».

Y ello para que sirva de notificación a don Rafael Camisón Arteaga, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en Bda. La Estacada, bloque 8, 2.º B, de La Rinconada (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,
sobre notificación de Resolución recaída en expediente
de reclamación promovido por don Aurelio Camacho
Soriano.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla ha dictado con fecha 25 de noviembre de 1998 la siguiente Resolución:

«Resolución expediente de reclamación núm. 3551/93, sobre disconformidad en consumos y facturación de energía eléctrica y verificación oficial de aparato contador.

Reclamante: Don Aurelio Camacho Soriano.

Suministro: 026621844-01.